



**MAT: REGISTRO COMUNAL DE PATENTES
ROL N° 20172**

LA HIGUERA.

000352

02 FEB. 2022

DECRETO ALCALDICIO : N° _____/

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Supremo N° 484 de 1980, Arts. 2 y 3; y Decreto Ley N° 3.063, Arts. 24 y 26, sobre Rentas Municipales, y;

CONSIDERANDO :

1. El otorgamiento de la patente comercial "**Almacén – Rotisería**" (Almacenes Pequeños Venta de Alimentos), solicitada por el contribuyente que se expresa, en virtud de ajustarse ella a la normativa legal vigente.
2. El informe del Inspector de Obras Municipales.

DECRETO

Incorpórese al registro comunal de patentes, la patente que se indica:

CONTRIBUYENTE	:	DANIELA DEL CARMEN VERGARA AVILÉS
RUT	:	
DOMICILIO	:	CALLE MIRAFLORES N° 19 CALETA HORNOS
CLASIFICACIÓN DE LA PATENTE	:	ALMACÉN -ROTISERÍA
ROL	:	20172

ANÓTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA.



Felipe Quispe Quispe

SECRETARIO MUNICIPAL (s)



LAURA FLORES DÍAZ

ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución:

- 1.- Carpeta Contribuyente.
- 2.- Interesado.
- 3.- Secretario Municipal